

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 centimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada linea de insercion.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 5.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Cristóbal Mariano Mateo Chamorro, alias Culo de Buey, natural de Constantina, de 18 años de edad, estatura cuatro pies y nueve pulgadas, de pelo, cejas y ojos castaños, nariz, cara y boca regulares, barba ninguna y color bueno; de Gaspar Puello Mendez, natural de Huesca, de 29 años de edad, estatura cinco pies y tres pulgadas, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poca, color bueno; y de Ramon Vaso Ramon, natural de Piedra Tajada, de 19 años de edad, estatura cinco pies, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba naciente y color bueno; y caso de ser habidos se servirán ponerlos á mi disposicion en la cárcel de Villa.

Madrid 28 de Diciembre de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Comision Provincial.

D. Camilo Pozzi Genton, Jefe superior de Administracion y Secretario de la Diputacion y Comision provincial de Madrid.

Certifico que en la sesion celebrada por la Comision provincial en 23 del actual, acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Setiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Noviembre anterior son los siguientes:

	Pesetas cénts.
Racion de pan.....	0'36
Idem de cebada.....	0'62
Idem de paja.....	0'39
Litro de aceite.....	1'52
Kilógramo de carbon.....	0'13
Idem de leña.....	0'03

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente con el V.º B.º del Excmo. Sr. Vicepresidente en Madrid á 24 de Diciembre de 1880.—V.º B.º—Revuelta.—Camilo Pozzi.

Administracion económica.

D. Eustasio Ayuso, Alcalde accidental de Villarejo.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta

en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 23 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendra lugar el dia 7 del mes de Enero del año 1881, á la hora de las diez á las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldia, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 32 de órden. D. Andrés Ahijon.—Una tierra en Valdajuelos el Seco, de caber una fanega y siete celemines; linda Saliente camino; Mediodia Eusebio Diaz; Poniente José Domingo (herederos), y Norte Severo Diaz; capitalizada en 388 pesetas 67 céntimos.

Núm. 43. D. Félix Ayuso.—Una tierra en el sitio del Gramal, de caber tres fanegas, ocho celemines y 32 estadales; linda Saliente camino; Mediodia Victorio Domingo; Poniente José Martinez, y Norte Agustin Prudencio; capitalizada en 1.288 pesetas 67 céntimos.

Núm. 74. D. Julian Belilla Sanchez.—Una tierra en el sitio de la Celadilla, de caber cuatro fanegas, siete celemines y catorce estadales; linda Saliente Senda Gallana; Mediodia Ezequiel Bonilla; Poniente D. Victor Marina, y Norte Elías Monterroso; capitalizada en 1.978 pesetas.

Núm. 77. D. Felipe Blas.—Una tierra en el sitio de Carril de los Coches, de caber 10 celemines; linda Saliente y Mediodia cerros; Poniente Andrés Alcázar, y Norte Blas Morante; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 100. D. Benito Carvajal.—Una casa en esta poblacion, calle Oscura; linda derecha Eustasio Domingo; izquierda y espaldas el campo; capitalizada en 316 pesetas 50 céntimos.

Núm. 108. D. Julian Coteña.—Una tierra en la Cruz de la Maraña, de caber ocho celemines; linda Saliente D. José Lopez Villaseñor; Mediodia Meliton Monterroso; Poniente y Norte D. Marcelino del Pozo; capitalizada en 169 pesetas 33 céntimos.

Núm. 133. D. Fernando Domingo (su viuda).—Una casa en esta poblacion, calle

del Pozo; linda derecha valle de las Animas; izquierda y espaldas Victor Domingo; capitalizada en 316 pesetas 50 céntimos.

Núm. 136. D. Lázaro Domingo.—Una casa en esta poblacion, calle de San Andrés; linda derecha Mariana Monterroso; izquierda Tomas Bonilla, y espaldas Raimundo Alcázar (herederos); capitalizada en 933 pesetas 50 céntimos.

Núm. 173. D. Telesforo Domingo (su viuda).—Una tierra en el sitio la Cañada Honda, de caber ocho celemines; linda Saliente Julian Domingo; Mediodia senda; Poniente y Norte Francisco Gonzalez; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 184. D. Fabian Diaz (su viuda).—Una casa en esta poblacion, en el callejon de la Escalerilla; linda derecha casa de la Escalerilla; izquierda Salomé Canacho, y espaldas Antonio Morato; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 207. D. Cesáreo Fernandez Mayor.—Una tierra en la majada de la Yerba, de caber 10 celemines y 14 estadales; linda Saliente Aquilino Garcia Fraile; Mediodia Antonio Fernandez; Poniente Eusebio Martinez, y Norte Agustin Garcia Fraile; capitalizada en 155 pesetas 33 céntimos.

Núm. 208. D. Intalecio Fernandez (herederos).—Una tierra en el sitio de Valdajuelos el Seco, de caber una fanega; linda Saliente Eugenio Sanz; Mediodia y Poniente herederos de Ozollo, y Norte Demetrio Garcia; capitalizada en 235 pesetas 33 céntimos.

Núm. 212. D. Anselmo Fraile.—Una casa en esta poblacion, calle de Pozo de Marcos; linda derecha Victoriano Perez; izquierda Aquilino Martinez, y espaldas Celestino Monterroso; capitalizada en 941 pesetas 50 céntimos.

Núm. 225. D. Marcelino Garcia Patrón.—Una parte de casa en esta poblacion, calle de Felices; linda derecha Gabriel Ayuso; izquierda Juan Antonio Paris, y espaldas las otras partes; capitalizada en 266 pesetas 50 céntimos.

Núm. 226. D. Antonio Garcia de Luis.—Una tierra, de caber una fanega, dos celemines y 35 estadales; linda á Saliente Juan Carralero; Mediodia y Poniente D. Eustasio Medina, y Norte Isidro Carralero; capitalizada en 288 pesetas 67 céntimos.

Núm. 232. D. Antolin Garcia Fila.—Una tierra en el sitio de las Cañadillas, de caber una fanega, cuatro celemines y 35 estadales; linda á Saliente Juan Gonzalez; Mediodia y Poniente senda de la Peana, y Norte Dionisio Alcázar; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 310. D. Felipe Garnacho Heras.—Una viña con 400 cepas en el sitio de los Carrascales; linda á Saliente Antonio Fernandez; Mediodia Anacleto Jimenez; Poniente Felipe Martinez, y Norte D. Fernando Rianza; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 311. D. Pablo Garnacho.—Una tierra en el sitio del Corralejo, de caber cuatro celemines seis estadales; linda á Saliente D. Marcelino del Pozo; Mediodia Anselmo Navarro; Poniente Francisco Alcázar, y Norte Nicomedes Cuesta; capitalizada en 216 pesetas 67 céntimos.

Núm. 326. D. Alfonso Gonzalez (herederos).—Una tierra en el sitio de las Escaleras, de caber una fanega, nueve celemines y ocho estadales; linda á Saliente Fabian Rogel; Mediodia Alfonso Garcia; Poniente Antonio Serna, y Norte Eusebio Domingo; capitalizada en 422 pesetas.

Núm. 327. D. Casiano Gonzalez (herederos).—Una tierra en el sitio de la Bermegira,

de caber una fanega, 10 celemines y seis estadales; linda á Saliente Vicente Carrasco; Mediodia Dionisio Alcázar; Poniente Primo Jimenez, y Norte Andres Alcázar; capitalizada en 778 pesetas.

Núm. 347. D. Baldomero Gutierrez.—Una tierra en el sitio de la Cruz de la Maraña, de caber seis celemines 30 estadales; linda Saliente y Norte José Vega; Mediodia camino, y Poniente D. Marcelino del Pozo; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 355. D. Pascual Gutierrez.—Una cueva en las afueras del Cañuelo; linda derecha Eusebio Prados; izquierda y espaldas Felipe Tolosa; capitalizada en 183 pesetas 50 céntimos.

Núm. 357. D. Mariano Garcia Fraile.—Una casa en esta poblacion, en el Postigo de la Santa; linda derecha Juan Gonzalez; izquierda Felipe Garnacho (herederos), y espaldas Leandro Jimenez; capitalizada en 383 pesetas 50 céntimos.

Núm. 359. D. Aniceto Huertos.—Una casa en esta poblacion, en el Callejon de Oriente; linda derecha Margarita Perez; izquierda cerros, y espaldas Bernabé Diaz; capitalizada en 216 pesetas 50 céntimos.

Núm. 407. D. José Lancha (herederos).—Una tierra en el camino de Santa Maria, de caber cinco celemines y seis estadales; linda á Saliente Bernabé Diaz; Mediodia D. Victor Marina; Poniente Vicente Alonso, y Norte Antonio Mora; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 227. D. Rafael Manzanares.—Una tierra en el sitio de Fuente Cadenas, de caber siete celemines; linda á Saliente y Mediodia Isidoro Raboso; Poniente y Norte Julian Alonso Pareja; capitalizada en 246 pesetas 67 céntimos.

Núm. 433. D. Pedro Martinez.—Una tierra en sitio de los Hundidos, puesta de viña, con 68 cepas y ocho olivos; linda á Saliente Ildefonso Perez; Mediodia cerros; Poniente y Norte José Sanchez Cavador; capitalizada en 76 pesetas 65 céntimos.

Núm. 436. D. Segundo Martinez.—Una tierra en el sitio de Valdajuelo el Seco, de caber once celemines; linda Saliente camino; Mediodia Julian Bonilla; Poniente Marcelino Garnacho, y Norte Juan Serna; capitalizada en 388 pesetas 67 céntimos.

Núm. 444. D. Benigno Martinez.—Una tierra en el sitio de la Mota del Gordillo, de caber tres fanegas, dos celemines y 34 estadales; linda Saliente y Mediodia cerros; Poniente Justo Rubio, y Norte el camino; capitalizada en 761 pesetas 33 céntimos.

Núm. 457. D. Antonio Martinez.—Una tierra en la Dehesilla, de caber seis celemines; linda Saliente Miguel Alcaraz; Mediodia el quinto tranzon; Poniente Alfonso Garcia Fraile, y Norte el sexto tranzon; capitalizada en 211 pesetas 33 céntimos.

Núm. 478. D. Ceferino Mora.—Una tierra en los Mogones, de caber una fanega, cuatro celemines y 35 estadales; linda Saliente Pedro Robleño; Mediodia Martin Martinez; Poniente Vicente Alonso, y Norte Julian Domingo; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 484. D. José Morante.—Una casa en esta poblacion, en la Huerta Bordona; linda derecha Felipe Blas; izquierda y espaldas Victoriano Garcia; capitalizada en 367 pesetas.

Núm. 487. D. Benigno Morante.—Una casa en esta poblacion, calle de la Luna; linda derecha Tomas Ahijon; izquierda Tomas Belinchon, y espaldas Isidoro Morato; capitalizada en 367 pesetas.

Núm. 498. D. Alejandro Muñoz.—Una

casa en esta población, calle de San Francisco: linda derecha Carmen Domingo; izquierda callejon del Marqués, y espalda Agueda Santa María; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 512. D. Nicomedes Martínez.—Una tierra en el sitio de Santa María, de haber una fanega, siete celemines y 38 estadales: linda Saliente y Mediodía Petra Rodríguez; Poniente camino, y Norte Vicente Alonso; capitalizada en 483 pesetas 33 céntimos.

Núm. 514. D. Antonio Mora Bonilla.—Una tierra en el sitio de la Canaliza, de haber cuatro celemines y ocho estadales: linda Saliente Severo Díaz; Mediodía D. Marceliano del Pozo; Poniente Jerónimo Alonso Pareja, y Norte Braulio Díaz; capitalizada en 224 pesetas 67 céntimos.

Núm. 576. D. Eusebio del Pino.—Una casa en esta población, en la Plaza: linda derecha Tomás Domingo; izquierda y espalda Anselmo Fraile; capitalizada en 1.566 pesetas 50 céntimos.

Núm. 599. D. Salomé Pascual Sedano.—Una casa en esta población, en el Postigo de la Santa: linda derecha Martín Pérez; izquierda y espalda Cándido Domingo (herederos); capitalizada en 316 pesetas 50 céntimos.

Núm. 601. D. Salvador Raboso Mayor.—Una tierra en el camino de los Villares, de haber cuatro celemines ocho estadales: linda Saliente Hermenegildo García Filia; Mediodía camino; Poniente senda, y Norte Leon Morato; capitalizada en 148 pesetas.

Núm. 620. D. Zacarías Ragel.—Una tierra en el sitio de los Zumacares, de haber tres celemines, con 10 olivos: linda Saliente Fermín García Fraile; Mediodía y Poniente Demetrio García Filia, y Norte D. José López Villaseñor; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 633. D. Cirilo Rivas.—Una tierra en el camino del Gramal, de haber siete celemines y 14 estadales: linda Saliente camino; Mediodía Anselmo Brea; Poniente Anselmo Brea, y Norte Fulgencio Sánchez; capitalizada en 255 pesetas 33 céntimos.

Núm. 635. D. Epifanio Rivas.—Una tierra en el sitio del Picillo, de haber dos fanegas, cuatro celemines y 24 estadales: linda Saliente Carmen Domingo; Mediodía Pedro Domingo; Poniente Agapito Domingo, y Norte Tiburcio García; capitalizada en 744 pesetas 67 céntimos.

Núm. 661. D. Julian Sacristan.—Una tierra en el Pozo de Carril, de haber una fanega, cuatro celemines y seis estadales: linda Saliente Juan Gutiérrez; Mediodía Cesáreo Martínez; Poniente y Norte camino; capitalizada en 372 pesetas.

Núm. 667. D. Cándido Sánchez Carpintero.—Una tierra en el cuarto tronzon de la Dehesa, de haber una fanega: linda Saliente camino; Mediodía Salvador Raboso; Poniente Gabino Gutiérrez, y Norte vereda; capitalizada en 422 pesetas.

Núm. 692. D. Antonio Serna Sedano.—Una casa en esta población, calle de San Juan: linda derecha Valentín García; izquierda callejon de Recas, y espalda Leon Domingo; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 696. D. Saturno Serna (herederos).—Una tierra en la Cabeza de la Vieja, de haber dos fanegas, tres celemines y 15 estadales: linda Saliente Anselmo Brea; Mediodía José Domingo; Poniente D. José Delgado, y Norte José Gutiérrez; capitalizada en 722 pesetas.

Núm. 701. D. Juan Serna.—Una tierra en el sitio de Valdajuelos, de haber 10 celemines y 38 estadales: linda Saliente camino; Mediodía Segundo Martínez; Poniente Vicente Serna, y Norte Eusebio Díaz; capitalizada en 212 pesetas 33 céntimos.

Núm. 708. D. Domingo Tolova (su viuda).—Una tierra en la Majada de la Yerba, de haber dos fanegas, dos celemines y 30 estadales: linda Saliente Juan Alcaide; Mediodía Demetrio García Filia; Poniente y Norte camino; capitalizada en 1.044 pesetas 67 céntimos.

Núm. 713. D. Natalio Torija (su viuda).—Una casa en esta población, calle de la Luna: linda derecha Gregorio Bravo; izquierda y espalda Sebastian Ayuso; capitalizada en 433 pesetas.

Núm. 740. D. Hermógenes Vicente.—Una casa en esta población, calle de la Luna: linda derecha Natalio Torija; izquierda Sebastian Ayuso, y espalda Isidoro Monteroso; capitalizada en 183 pesetas 50 céntimos.

Núm. 733. D. Dionisio Vos.—Una casa en esta población, calle de Barrio-Nuevo: linda derecha capellanía de D. Marcelino de la Cuesta; izquierda y espalda Pedro González; capitalizada en 616 pesetas 50 céntimos.

Núm. 749. D. Miguel Bernaldo.—Una tierra en la Vega de Tajo, de haber tres fanegas y cuatro celemines: linda Saliente y Mediodía Antonio Plaza (herederos); Poniente y Norte Domingo Sánchez (herederos); capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 773. Félix Gutiérrez.—Una tierra en sitio de Vallenato, de haber una fanega y

19 estadales: linda Saliente Juan Gonzalez; Mediodía Isidoro Maroto; Poniente y Norte cerros; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 807. Doña Manuela Sanchez Carralero.—Una tierra en la Vega de Tajo, de haber dos fanegas y seis celemines: linda Saliente, Mediodía, Poniente y Norte Victoriano Churruega; capitalizada en 1.055 pesetas 33 céntimos.

Núm. 821. D. Cristóbal Vallejo.—Una casa en esta población, calle Mayor: derecha Epifanio Rivas; izquierda Justo París, y espalda Eusebio Martínez (herederos); capitalizada en 1.700 pesetas.

Núm. 826. D. José Vega.—Una tierra en la Cruz de la Maraña, de haber una fanega y dos celemines: linda Saliente Isidoro Maroto; Mediodía camino; Poniente Baldomero Gutiérrez, y Norte Dionisio Alcázar; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 834. Capellanía de D. Ezequiel Martínez.—Una tierra en este término y sitio de las Calzadas, de haber tres fanegas, dos celemines y 36 estadales: linda Saliente Raimundo Alcázar; Mediodía camino de Carraña; Poniente el mismo camino, y Norte cerros; capitalizada en 1.800 pesetas.

Núm. 123. D. Baldomero Domingo.—Una tierra en este término en la Fuente de Miguel Terril, de haber tres fanegas y 20 estadales: linda Saliente y Mediodía caminos; Poniente Raimundo Alcázar, y Norte Fructuoso Muñoz; capitalizada en 1.688 pesetas 67 céntimos.

Núm. 459. D. Leon Morato.—Una tierra en el sitio de los Villares, de haber tres fanegas, un celemin y 34 estadales: linda Saliente y Norte camino; Mediodía Victoriano García; Poniente Dionisio Alcázar; capitalizada en 740 pesetas.

Núm. 269. D. Leandro García Fraile.—Una tierra en las Colodras, de haber dos fanegas, 11 celemines y 26 estadales: linda Saliente y Norte cerros; Mediodía Braulio Díaz, y Poniente Agustín García Fraile; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 564. D. Julian Pérez.—Una casa en esta población, calle Pedregosa: linda derecha Eusebio Martínez (herederos); izquierda el Pósito, y espalda Pedro Hernández; capitalizada en 816 pesetas 50 céntimos.

Núm. 625. D. Pascual Rogel (herederos).—Una tierra en el sitio de la Veladilla, de haber 11 fanegas, 11 celemines y 28 estadales: linda Saliente camino; Mediodía Félix Domingo; Poniente Tomás Pérez, y Norte senda; capitalizada en 3.561 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Villarejo de Salvanés a 18 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Eustasio Ayuso.—Por su mandato, el Comisionado, Marcelino Maroto.

D. Gregorio Higuera, Alcalde constitucional de Valdelaguna.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 a 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 8 del mes de Enero del año de 1881, a la hora de las diez de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que pueden ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuación se expresan:

Número. 15 de orden. D. Santiago Campanero.—Una tierra en este término y sitio de Valdeoliva, de haber una fanega y seis celemines: linda Saliente Urbano Roldán; Mediodía Leon Ramirez; Poniente Joaquin Campanero, y Norte cerros; capitalizada en 91 pesetas 66 céntimos.

Núm. 58. Doña Eugenia Hernández.—Una tierra en los Pedazos, de tres celemines: linda Saliente Pedro Bermejo; Mediodía Gabriel Gutiérrez; Poniente el Coz, y Norte Basilio Gigorro; capitalizada en 812 pesetas 33 céntimos.

Núm. 93. Doña María Morate.—Una viña tinta y blanca en la Quebrada, de ocho celemines: linda Saliente Pedro Gigorro; Mediodía y Poniente Alfonso Morate, y Norte Genaro Morate; capitalizada en 558 pesetas 33 céntimos.

Núm. 95. D. Alfonso Morate.—Una tierra en el Pasadero, de seis celemines: linda Saliente camino; Mediodía Genaro Morate, y Norte Florentino Pascual; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 107. D. Francisco de las Peñas.—Una tierra en Valfrío, de dos fanegas: linda Saliente Pedro Gigorro; Mediodía cerros; Poniente Urbano Roldán, y Norte cerros de Segovia; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 142. D. Domingo Ramirez.—Una tierra en las Brujas, de seis celemines: linda Saliente Maximino Lopez; Mediodía Julian Pascual; Poniente y Norte la Dehesa; capitalizada en 50 pesetas.

Núm. 157. D. Felipe Serna.—Una tierra en San Roque, de seis celemines: linda Saliente y Poniente cerros; Mediodía el camino, y Norte Julian Julian Gomez; capitalizada en 50 pesetas.

Núm. 184. Doña Luisa Aparicio.—Una tierra en los Parralejos, de dos fanegas: linda Saliente y Mediodía herederos de Agustín Recio; Poniente y Norte herederos de Pedro Cabrera; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 193. D. Venancio Bendicho.—Una viña en la Cavada, de una fanega: linda Saliente Mariano Rodriguez; Mediodía, Poniente y Norte cerros; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 195. D. Julian Bendicho y García.—Una tierra en Valviejo, de tres fanegas: linda Saliente Manuel Aguado; Mediodía y Norte camino, y Poniente Venancio Pastrana; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 197. D. Camilo Bendicho.—Una viña en los Atocharejos, de una fanega y seis celemines: linda Saliente Telesforo Alvarez; Mediodía Jacinto Peña; Poniente Graciliano Gonzalez, y Norte Máximo Ortiz; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 198. Doña Ursula Cabrera.—Un olivar con 32 olivas en los Galgos: linda Saliente Isidro Alcalá; Poniente, Mediodía y Norte cerros; capitalizado en 775 pesetas.

Núm. 219. Carlos Camacho (mayor).—Una tierra en la Tejeruela, de una fanega: linda Saliente Aniceto Sanchez; Mediodía, Poniente y Norte cerros; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 238. D. Rufino Carretero.—Una tierra en Valleangosto, de una fanega y seis celemines: linda Saliente Antonio Lopez; Mediodía, Poniente y Norte cerros; capitalizada en 141 pesetas 66 céntimos.

Núm. 251. D. Gutierre Calderon de la Barca.—Un olivar con 53 olivas en la Cruz de Calvero: linda Saliente Sebastian Lestal; Mediodía camino; Poniente Víctor Camacho, Norte cerros; capitalizada en 1.300 pesetas.

Núm. 253. Hilario Diaz.—Una tierra en las Yuntas, de una fanega y seis celemines: linda Saliente José Martínez; Mediodía herederos de Antonio Lopez; Poniente y Norte cerros; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 262. Lázaro Diaz.—Una viña en los Galgos, de una fanega: linda Saliente José Aguirre; Mediodía Antonio Camacho, Poniente y Norte cerros; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 267. Francisco Diaz.—Una tierra en los Atocharejos, de tres fanegas: linda Saliente Francisco Marco; Mediodía, Poniente y Norte cerros; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 280. Jacinto Freire.—Una viña en los Parrales, de una fanega: linda Saliente Ventura del Nero; Mediodía camino; Poniente Julian Fernandez, y Norte Marciana Fernandez; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 281. Pablo Fominaya.—Una tierra olivar en Matagrama, de dos fanegas: linda

por todos aires con cerros; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 304. Tomás García.—Una viña en la Cavada, de una fanega: linda Saliente Telesforo Higuera; Mediodía, Poniente y Norte cerros; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 305. Juan García.—Una tierra en los Parrales, de una fanega y seis celemines: linda Saliente Gabino Chamorro; Mediodía Calixto Carrasco; Poniente José Martínez, y Norte José Aparicio; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 311. Julian Gonzalez Sanchez.—Una tierra en Mariaguas, de nueve celemines: linda Saliente Manuel Moya; Mediodía, Poniente y Norte cerros; capitalizada en 137 pesetas 33 céntimos.

Núm. 324. Antonio Gonzalez Moya.—Una viña en Valviejo, de nueve celemines: linda por todos lados con el sumidero de Aguas; capitalizada en 516 pesetas 66 céntimos.

Núm. 327. Dionisio Hernandez.—Una viña en Mariaguas, de una fanega: linda por todos aires con cerros; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 329. Antonia Haro.—Una viña en Valviejo, de nueve celemines: linda por todos aires con cerros; capitalizada en 933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 331. Félix Haro.—Una viña en los Galgos, de 10 celemines: linda Saliente Antonio Camacho; Mediodía, Poniente y Norte cerros; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 392. Manuela Ortiz de Zárate.—Una viña en los Parrales, de una fanega y tres celemines: linda Saliente Petronila Carretero; Mediodía Valeriano Sagastume; Poniente Cástor Salgado, y Norte la Senda; capitalizada en 1.200 pesetas.

Núm. 394. Tomás Ortiz de Zárate.—Una tierra en los Rodillos, de una fanega y seis celemines: linda Saliente Julian Rubio; Mediodía Gabriel Gutiérrez; Poniente Isidoro Hernandez, y Norte camino de Valviejo; capitalizada en 141 pesetas 66 céntimos.

Núm. 397. Diego Olivas.—Una viña en Valviejo, de una fanega y ocho celemines: linda Saliente Ventura Chamorro; Mediodía Rufino Rubio; Poniente camino, y Norte cerros; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 407. Ricardo Paris.—Una viña en la Cabeza Bermeja, de dos fanegas y seis celemines: linda Saliente Pedro Gigorro; Mediodía y Norte cerros, y Poniente Norberto Catalan; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 454. Antonia Recas.—Una viña en Valviejo, de cinco celemines: linda por todos aires con cerros; capitalizada en 383 pesetas 33 céntimos.

Núm. 486. Ezequiel Sanchez.—Una tierra en Valdeicea, de una fanega: linda por todos aires con cerros; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 487. Vicente Saez del Negro.—Una viña en los Rodillos, de una fanega: linda Saliente Juan Manuel Roldán; Mediodía, Poniente y Norte cerros; capitalizada en 916 pesetas 66 céntimos.

Núm. 492. Felipe Serrano.—Una tierra en Valdeoliva, de una fanega y seis celemines: linda Saliente Pablo Lopez; Mediodía, Poniente y Norte cerros; capitalizada en 275 pesetas.

Núm. 493. Obdulio Saez.—Una viña en la Cavada, de una fanega: linda Saliente, Mediodía, Poniente y Norte cerros; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 496. Julian Saez.—Una viña en los Parrales, de tres fanegas: linda Saliente Pantaleón de la Peña; Poniente, Mediodía y Norte cerros; capitalizada en 2.783 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Valdelaguna a 21 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Gregorio Higuera.—Por su mandato, el Comisionado, Benigno Martínez.

Ayuntamientos.

Navacerrada.

Previo autorización superior y retasación hecha nuevamente, se saca a pública subasta por 4.ª vez la subasta de los pastos de los pinares Barrauco y Elechoza, de este comun de vecinos, por los tipos de 750 y 501 pesetas respectivamente, para 500 cabezas de ganado lanar ó 100 vacu-

no el primero, y para 1.000 lanar ó 100 vacuno el segundo; para cuya subasta se ha señalado el domingo 2 de Enero próximo, á las doce del día, bajo las condiciones facultativas que establecen los pliegos respectivos.

Lo que se anuncia al público interesado licitadores.

Navacerrada 22 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Mariano de la Rubia.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Cádiz.

D. Eduardo Mensayas y Pau, Comandante graduado, Capitan Ayudante del batallón Depósito de Cádiz, núm. 26, y Fiscal en comision de esta plaza.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal del expediente que se instruye en averiguacion de las causas que han motivado la inutilidad para el servicio de las armas del soldado licenciado Miguel Santamarina Hernandez, que perteneció al Depósito de Ultramar de Cádiz;

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de 30 dias desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL ó en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante el Gobierno militar de esta plaza ó lo haga á la Autoridad militar ó civil del punto en que resida, la que se servirá notificar la presentacion del requerido á esta Fiscalía por conducto del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza y provincia con objeto de ser interrogado en extremos precisos al mencionado expediente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la *Gaceta oficial de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de aquella provincia.

Dado en Cádiz á 13 de Diciembre de 1880.—Eduardo Mensayas.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita á Luis Cordero y Castro, de 50 años, viudo, zapatero, que ha vivido en Tetuan, calle de San José, núm. 12, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de 10 dias, á contar desde la publicacion de ésta en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado, Escribanía del refrendatario, á prestar declaracion en causa que se sigue á otros por haberle hurtado un chaqueton; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Carrasco.—El Escribano, Antolin Murga.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por el presente y término de 10 dias se cita á Francisco Martinez Blanco, de esta vecindad, que habitó en la calle de Segovia, núm. 33, piso último, número 23, casado, de 42 años de edad, jornalero; y á los testigos que además de los que han declarado en la causa que se sigue en este Juzgado por lesiones á aquel, presenciaron el indicado hecho, para que presten la oportuna declaracion, y especialmente á un sujeto que parece era dependiente de consumos, que amenazando con un revolver y un palo y dando algunos golpes con éste, echó á la calle á cuantas personas había en la taberna de la calle de Segovia, núm. 31, en la noche del 31 de Octubre último. Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero del individuo último mencionado, proce-

dan á su detencion, poniéndolo á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 20 de Diciembre de 1880.—Sebastian Carrasco.—El Escribano, Lino Gutierrez.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de quince dias á Vicente Carballo Espino, soltero, dedicado al servicio doméstico, de treinta y dos años de edad, cuyo paradero y demás antecedentes se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le resultan en la causa que éste sigue por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos del poder judicial, procedan á la busca y captura del Vicente Carballo, poniéndole en la cárcel de hombres detenido comunicado y á disposicion de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Madrid á 14 de Diciembre de 1880.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, José Escribano.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Esteban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama por virtud del presente edicto y término de 10 dias á D. Ricardo Otazo, con el fin de que comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 16 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Antero Martin Insausti.

En virtud de providencia del Sr. Don Esteban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama por término de 10 dias por medio del presente edicto á Doña Antonia Llorente, que vivió en la plaza Mayor; Doña Feliciano Lallave, que habitó en la calle de Jacometrezo; D. Antonio de Casas, calle de la Misericordia; Sr. Millan, que vivió en la calle del Barquillo, núm. 51, y á un cochero y su mujer que vivieron en el patio de la casa anterior, á fin de que comparezcan dentro del término expresado en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Antero Martin Insausti.

Por el presente se cita á Juan Rodriguez Alba, que se dice vivía en la carretera de Aragon, núm. 35, bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de ocho dias comparezca en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista á declarar en causa por lesion al mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Noviembre de 1880.—V.º B.º=Esteban de la Malla.—El Escribano, Bonifacio Guillen.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita á Victoria Doto y Antonio Frades, para que en el término de ocho dias comparezcan en dicho Juzgado, sito en las Salesas, á prestar una declaracion en causa criminal que en el mismo se instruye; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Esteban de la Malla.—El Escribano, Bonifacio Guillen.

Por providencia de la fecha, dictada por el Sr. Juez del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita al dueño del caballo desbocado que en la tarde del 20 de Noviembre último causó unas lesiones á Ramon Madera y Murillo en la calle de Alcalá, para que en el término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado á prestar una declaracion; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Bonifacio Guillen.

D. Esteban de la Malla y Malla, Magistrado efectivo de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Felipe Morales, cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha vivido y tiene familia en la calle de Jorge Juan, núm. 24, para que dentro del término de 10 dias comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaracion de inquirir en causa criminal que me hallo instruyendo por falsificacion de un certificado de sentencia de D. Benito Blanch y que fué presentado en la Caja de Redenciones y enganches de esta Corte; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero del D. Felipe, procedan á su detencion y remision á la cárcel de Villa de esta Corte á mi disposicion.

Dado en Madrid á 20 de Diciembre de 1880.—Esteban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Licenciado Severiano de Mazorra.

D. Esteban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Doña Josefa Lidon y Andreu, natural de esta Corte, soltera y de cuarenta y tres años de edad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 dias se presente ante este Juzgado á prestar declaracion en causa que se le sigue por delito de estafa; apercibida que de no presentarse será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todos los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios de la ronda judicial procedan á la busca de la indicada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, buen color, ojos garzos, nariz aguiléña, cara ovalada y pelo castaño, y viste traje de señora; la cual una vez hallada la presentarán ante este Juzgado en horas de audiencia para que preste la indicada declaracion.

Dado en Madrid á 2 de Diciembre de 1880.—Esteban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Matías Aranda.

D. Esteban de la Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eduardo Fernandez Anastasio, hijo de D. Bernabé y de Doña Angela, natural de esta capital, de 26 años de edad, soltero, de ocupacion picador de caballos, y empleado cesante de las Caballerizas de Palacio, que ha vivido en la calle de las Maldonadas, núm. 2, cuarto principal, cuyas señas personales son: estatura alta, color bueno, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo castaño, barba escasa, con un poco de bigote; que vestía pantalon, chaleco y cazadora de pata, sombrero hongo y calzado de cuero, cuyo actual paradero se ignora, para que

en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por hurto; pues en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo en su caso á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 20 de Diciembre de 1880.—Esteban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Bonifacio Guillen.

Por el presente y á virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita á Mariano Maestre y Arroyo, de esta vecindad, que ha vivido en la calle de Toledo, núm. 77, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del que suscribe para la práctica de una diligencia judicial; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Bonifacio Guillen.

D. Esteban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Dionisio Gainza, estudiante, cuyo domicilio y paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 dias comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel de hombres á responder de los cargos que le resultan en causa pendiente ante este Juzgado contra el mismo por hurto de una sortija al Sr. Marqués de Castellanos; apercibiéndole que de no presentarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades para que procedan á la busca y captura del indicado sujeto, dejándole en la cárcel pública á mi disposicion.

Dada en Madrid á 23 de Noviembre de 1880.—Esteban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Matías Aranda.

Centro.

El Doctor D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente y en virtud de providencia de este Juzgado de fecha 5 del mes actual se cita y emplaza por nueve dias improrrogables, contados desde la insercion del presente en los periódicos oficiales de esta Corte, á D. Luis Ballesteros, vecino de esta villa, con habitacion de la calle de la Puebla, núm. 6, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca á contestar la demanda de tercería de dominio que ante el referido Juzgado y Escribanía del que autoriza se ha entablado por D. José Diaz Sanchez sobre el establecimiento de papeles pintados y bienes muebles embargados al Ballesteros en su referida habitacion con motivo de la causa criminal que se le sigue por virtud de querrela á instancia de D. Celestino Osuna y Zoca por el delito de rapto en la persona de su hija menor de edad Doña Higinia.

Dado en Madrid á 6 de Noviembre de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Felipe Losa é Hijosa, natural de Villalba Alta (Aragon, su provincia de Teruel), hijo de José y María, cajista de imprenta, soltero, de unos 18 años de edad, para que en el término de nueve

días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta* oficial y *BOLETIN* de esta provincia, comparezca en este mi Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para ser reconocido por los Facultativos forenses con el fin de informar respecto á su edad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo intereso á las Autoridades é individuos de la policía judicial del Reino procedan á la busca del citado Felipe Losa, haciéndole saber comparezca en este mi Juzgado, y de no conseguir esto, indagar su paradero, manifestándolo.

Dado en Madrid á 10 de Diciembre de 1880.—José María Barnuevo.—Manuel Navarro Grima.

En virtud de providencia del Sr. Don José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de seis días á Enrique Esague, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Barnuevo.—El actuario, Sinfioriano Vicente Revilla.

D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Alfredo Olavarieta de España, cuyas señas personales son: estatura alta, carnes regulares, de buena presencia, con toda la barba poblada y recortada y como de unos 30 años de edad, vistiendo con elegancia, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á fin de recibirle declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes del orden judicial procedan á la busca y captura de aquél, dejándole, caso de ser habido, en la cárcel de hombres á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 13 de Diciembre de 1880.—José María Barnuevo.—El Escribano, Sinfioriano Vicente Revilla.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, por el presente edicto y término de ocho días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, se cita y llama á los herederos de D. Manuel Otero Quesada, á fin de que comparezcan en dicho Juzgado por si se creyeran con algún derecho en el expediente que se instruye á instancia de D. Wescenlao A. Manzanque.

Dado en Madrid á 23 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Barnuevo.—El actuario, Licenciado Ramon Aguado y Oria.

D. José María Barnuevo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Lucas Villamil, hijo de Eugenio y de Francisca, natural de esta Corte, bautizado en la parroquia de San Marcos, de 17 años de edad, habitante en la calle del Reloj, núm. 7, soltero, de oficio cerrajero, para que en el término de 15 días comparezca en este mi Juzgado y Escribanía del actuario á responder de los cargos que se le dirigen en la causa que contra el mismo sigo por hurto de una

capa; apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial del Reino procedan á la prisión de dicho sujeto, y conducirlo á la cárcel de Villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 23 de Diciembre de 1880.—José M. Barnuevo.—El actuario, Manuel Navarro Grima.

Congreso.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso se cita y llama por término de 10 días á Federico N., que es tuerto del ojo derecho y que parece estuvo de dependiente en la casa de juego calle del Príncipe, núm. 26, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue con motivo de la sorpresa de dicha casa de juego; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de la policía judicial, que en el caso de ser habido dicho Federico le pongan á mi disposición en la cárcel de Villa.

Madrid 17 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—El actuario, Francisco de Paula Morales.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la herencia de Dionisio Rodríguez y Nuñez, natural de Vicálvaro, hijo de Juan y de Jesusa, soltero, de 21 años de edad, que falleció abintestado en Bayamo, isla de Cuba, el día 14 de Julio de 1872, para que en el término de 30 días comparezcan en dicho Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos; advertidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—El Escribano, Juan Zozoya.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso se cita á Enrique Cavero, que vivió en la calle de Toledo, núm. 54, zapatería (hoy en derribo), y posteriormente trasladó su residencia á la calle de Embajadores, núm. 37, piso cuarto, y en cuyo punto no dan razón de su persona, para que en el término de seis días comparezca á prestar declaración en causa que instruyo por falsificación de moneda.

Madrid 21 de Diciembre de 1880.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Cecilia Guirado Gomez, de 19 años, soltera, la cual es alta, morena; y á Federico N., conocido por el Tuerto, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa por robo; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, que si fuesen habidos dichos sujetos sean conducidos á este Juzgado.

Dado en Madrid á 13 de Diciembre de 1880.—Mariano Fonseca.—Por mandado de su señoría, Rafael Valdivieso.

Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de nueve días se cita, llama y emplaza á

D. Francisco de Paula Arazoza y Fontanella, de 28 años de edad, Abogado, casado, que vivió en la calle Mayor, número 116, cuyas demás circunstancias se ignoran; á D. Fernando Cabrera y Fernandez de Córdoba, hijo de D. José y Doña María de la Soledad, natural de Córdoba, de 23 años de edad, soltero, Marqués de Villaseca, que ha vivido en la calle de Jorge Juan, núm. 5, cuyos actuales paraderos y domicilio se ignoran, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración de inquirir en causa criminal que se les instruye por falsedad en una escritura pública; apercibidos que de no hacerlo así serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y asimismo se hace saber á todas las Autoridades, así civiles como militares, que de hallar á referidos sujetos procedan á su captura y conducción á la cárcel de Villa presos á mi disposición.

Dado en Madrid á 22 de Diciembre de 1880.—Nemesio Longué.—El actuario, Juan Gomez Marrodan.

Palacio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte en los autos que se siguen para llevar á efecto en acto de conciliación á instancia de Don Fernando García Rodríguez contra Don José García Cachena y Jaquete sobre pago de cierta cantidad, se ha mandado sacar á la venta en pública subasta dos casas embargadas al deudor, sitas en esta Corte; una en la calle de Lavapiés, número 17, y la otra en la calle del Carnero, núm. 11, que han sido valoradas la primera en 172.448 pesetas 80 céntimos, y la segunda en 77.381 pesetas 40 céntimos, ambas á deducir cargas. Para cuyo remate, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado y bajo el tipo de la tasación, se ha señalado el día 27 de Enero próximo, y hora de la una de la tarde; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Madrid 21 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=El Juez, Galicia.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro. 10

Colmenar Viejo.

D. Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á Lorenza Martia, casada, de 31 años de edad, vecina que ha sido de El Molar, y despues en Madrid, calle de Almansa (cabrera), para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en causa criminal seguida en el mismo contra María Tavira y otros; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 22 de Diciembre de 1880.—Alberto Blanco Bohigas.—Por mandado de su señoría, Miguel Guardiola.

D. Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Rodríguez García, para que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia ejecutoria dictada en causa que contra el mismo se ha seguido por lesiones á Pedro Rodríguez; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado Antonio Rodríguez García, que es natural de Guadarrama, soltero, jornalero; de 28 años de edad, que ha vivido en Madrid, en la plazuela de Herradores, núm. 10, cuarto bajo, y el cual es de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz y boca regulares, y viste de

artesano; y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Colmenar Viejo á 21 de Diciembre de 1880.—Alberto Blanco Bohigas.—Por mandado de su señoría, Miguel Guardiola.

Junta económica del Hospital militar de Madrid.

Debiendo celebrarse en este establecimiento subasta pública con objeto de contratar la adquisición de 200 cubrecamas, 600 camisas, 50 gorros, 100 capotes y 94 servilletas para reponer las ropas dadas de baja en el cuarto trimestre del ejercicio de 1879-80, se hace saber por el presente que dicho acto tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa la Dirección de este Hospital, con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposición, tipos y precios límites que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica todos los días, excepto los feriados, de diez á doce de la mañana.

Madrid 23 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=El Presidente, Florit.—El Secretario, Manuel Perez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en la calle de....., núm....., piso....., cuya cédula personal es adjunta (únase al pliego), enterado del anuncio inserto en tal periódico (cítese el que sea), pliego de condiciones, precios límites y modelos, para contratar la adquisición de 200 cubrecamas, 600 camisas, 50 gorros, 100 capotes y 94 servilletas con destino al Hospital militar de Madrid, se comprometo á verificar la entrega de todas las prendas expresadas al precio de..... pesetas y..... céntimos de peseta (todo en letra) cada cubrecama; á..... pesetas y..... céntimos de peseta cada camisa; á..... pesetas y..... céntimos de peseta cada gorro; á..... pesetas y..... céntimos de peseta cada capote, y á..... pesetas y..... céntimos de peseta cada servilleta; en garantía de lo cual acompaña carta de pago del 5 por 100, por valor de 280 pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Debiendo procederse á la adquisición de varios efectos de cristal, vidrio, loza y barro para reponer los dados de baja durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1879-80, se hace saber por el presente que hasta el día 12 de Enero próximo, á las once de la mañana, se admiten proposiciones sueltas para este servicio, bajo el precio límite de 1.099 pesetas un céntimo, y con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica del Establecimiento todos los días, excepto los feriados, de diez á doce de la mañana.

Madrid 27 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=El Presidente, Florit.—El Secretario, Manuel Perez.

Anuncio.

LA AGENDA DE BUFETE

para el año de 1881, publicada por la librería de Bailly-Bailliere, cuya utilidad es incontestable á todas las casas sin excepción, es indispensable al comercio, á la industria, á los negociantes, banqueros, abogados, etc., etc.

Este año se han introducido las mejoras siguientes: tarifas de consumos y arbitrios, arbitrios municipales sobre licencias de construcciones, nuevas tarifas de telégrafos, de coches, etc., etc.

Además lleva una encuadernación lujosísima y adecuada á esta clase de publicaciones, sin aumentar su precio.